



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 03/10/2020

Señor  
**DIEGO ALBERTO ZAPATA OROZCO**  
Email: luferomu@yahoo.com  
Carrera 33A 32A-28  
Teléfonos: 5432554-3216395771  
El Carmen de Viboral, Antioquia

**Asunto:** Citación para notificación de la Resolución No. 2020060111328 del 21 de septiembre de 2020, expedida en el trámite de la Solicitud de Propuesta de Contrato de Concesión Minera, con placa No. **QAJ-08241**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución 2020060111328 del 21 de septiembre de 2020, en la cual se resuelve la solicitud 2017-5-149 del 10 de enero de 2017, con expediente No. **QAJ-08241**, para efectos de Notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 25 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la **NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA** del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [notificaciones.minas@antioquia.gov.co](mailto:notificaciones.minas@antioquia.gov.co).

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

De no concurrir a notificarse personalmente ni de autorizar la notificación electrónica se hará su **emplazamiento por edicto** que se fijará en la página web de la Secretaría de Minas por **cinco (5) días hábiles**.

Atentamente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

YPALACIOSG





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

